



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 230-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 993-2016-GGR, sobre expediente de modificación por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas), deductivos, pérdidas económicas y ampliación de plazo con ampliación presupuestal – Presupuesto Adicional N° 01, Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 625 CCORPA ACCOPATA DE LA C.C. DE CCORPA ACCOPATA, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 625 CCORPA ACCOPATA DE LA C.C. DE CCORPA ACCOPATA, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 835-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 02 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 1'023,471.69 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 059-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP de fecha 28 de marzo del 2016 (elevado con Oficio N° 208-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos menciona que el Presupuesto Adicional N° 01 por el monto de S/. 93,901.22, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	88,465.87
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	5,435.66
TOTAL:		93,901.53

Que, mediante Informe N° 071-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 11 de marzo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico de presupuesto adicional N° 01 del proyecto ... de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.

PROYECTO: 2.230935 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 625 CCORPA ACCOPATA DE LA C.C. DE CCORPA

fees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 230-2016-GGR-GR PUNO

04 MAY 2016

PUNO,

ACCOPATA, DISTRITO DE ASILLO –
AZÁNGARO – PUNO

COSTO EXP. TEC. PPTO. ADICIONAL N° 01: S/. 93,901.53 ...”;

Que, asimismo con el Informe mencionado en el segundo considerando de la presente resolución se solicita la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01, según el siguiente detalle:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 01
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	258,767.53	62,925.54	321,693.07
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	761,741.94	-99,035.04	662,706.90
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	5,274.50	52,745.54	58,020.04
2.6.32	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO (*)	17,552.46	-17,552.46	0.00
2.6.32.11	MÁQUINAS Y EQUIPOS	500.00	-500.00	0.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	450.01	-450.01	0.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	14,633.34	1,866.44	16,499.78

(*) Error se generó en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico Aprobado, no se incluyó el monto entre las Específicas de Gasto.

Que, mediante Memorándum N° 165-2016-G.R.PUNO7GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con respecto al adicional y modificación de expediente técnico, indica que “... el presupuesto adicional se asignará una vez que cuente con los recursos necesarios, para lo cual se viene gestionando ante el Ministerio de Educación ...”;

Que, mediante Informe N° 056-2,015-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por cuatrocientos treinta y dos (432) días calendario desde el 22 de setiembre del 2014 hasta el 27 de noviembre del 2015; y

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 181-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de inversión Pública y C.T.I., Memorándum N° 165-2016-G.R.PUNO/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 230-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAY 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de modificación por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas), deductivos, pérdidas económicas y ampliación de plazo con ampliación presupuestal – Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 625 CCORPA ACCOPATA DE LA C.C. DE CCORPA ACCOPATA, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO por el monto de S/. 93,901.53, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el segundo considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 625 CCORPA ACCOPATA DE LA C.C. DE CCORPA ACCOPATA, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01” contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 625 CCORPA ACCOPATA DE LA C.C. DE CCORPA ACCOPATA, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO, cuatrocientos treinta y dos (432) días calendarios desde el 22 de setiembre del 2014 hasta el 27 de noviembre del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




*ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL